Propuestas y soluciones para afrontar las desigualdades de género en materia de seguridad y salud laboral

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Cofinanciado por la Unión Europea
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

PID2022-137171OB-I00, "La prevención de riesgos laborales ante la transición ecológica y digital y los desafíos económicos, demográfico y de género" (PRL-TRANSYDES), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Diferencias entre hombres y mujeres

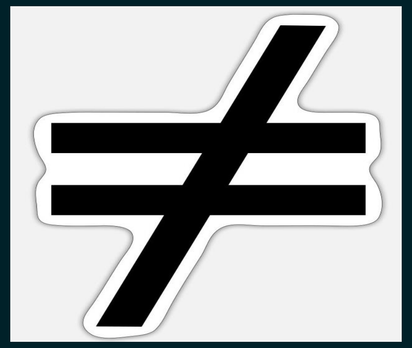

NO JUSTIFICA **DESIGUALDADES**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

¿Qué factores determinan las diferencias entre hombres y mujeres en la salud laboral?

¿Generan desigualdades esas diferencias?

Propuestas y soluciones para evitarlas

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

¿Qué factores determinan las diferencias entre hombres y mujeres en la salud laboral?

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Riesgos:

- Mecánicos
- Biológicos
- Físicos
- Químicos.
- Ergonómicos
- Psicosociales
- Ambientales

Daños:

- Accidentes de trabajo
- Enfermedades profesionales
- Enfermedades del trabajo

Diferencias por razón de **sexo** = **físicas biológicas**

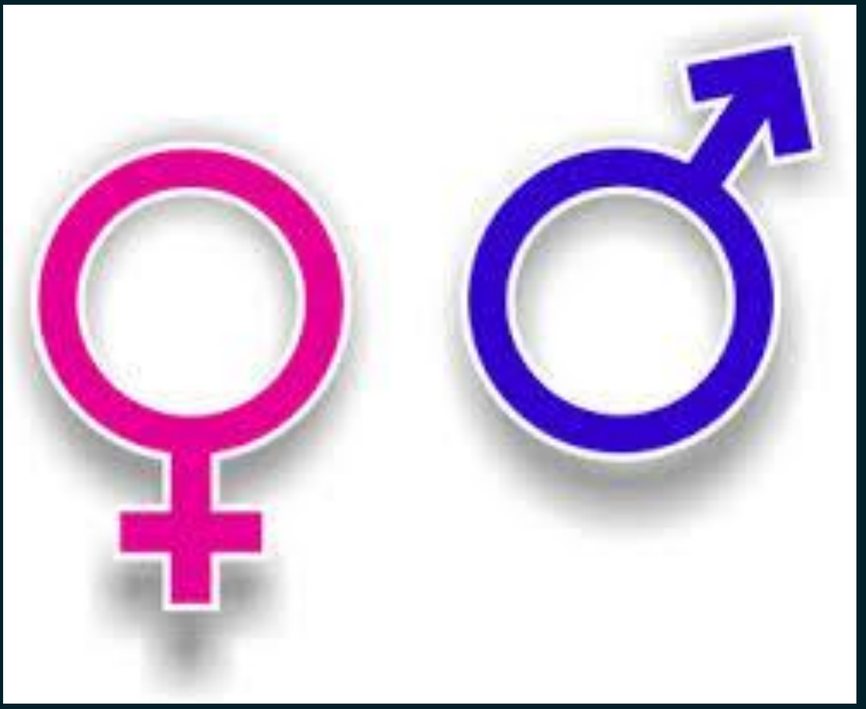

Diferencias por razón de **género = roles de género**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Roles de género:

- Segregación horizontal: división sexual del trabajo.

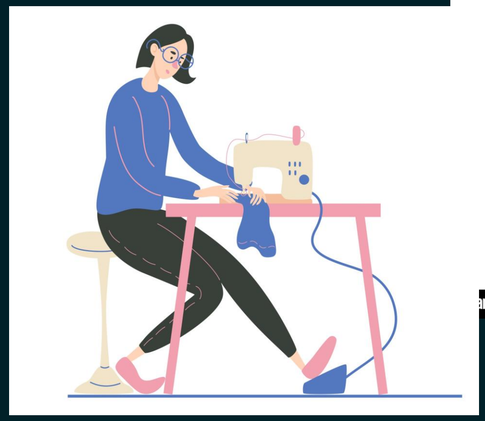

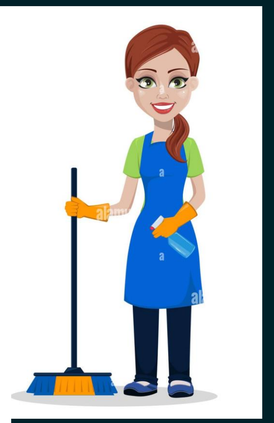

- Segregación ocupacional vertical: categorías profesionales.

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Diferencias biológicas (sexo)	Diferencias sociales (género)
Antropometría	Roles y estereotipos
Composición corporal	División sexual del trabajo
Ciclos hormonales	Doble jornada / presencia
Salud reproductiva	Falta de adaptación a los puestos de trabajo

¿Generan desigualdades esas diferencias?

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

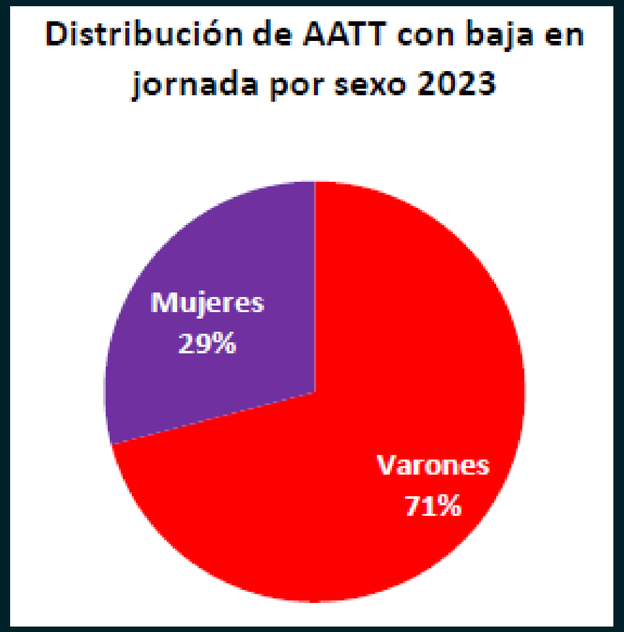

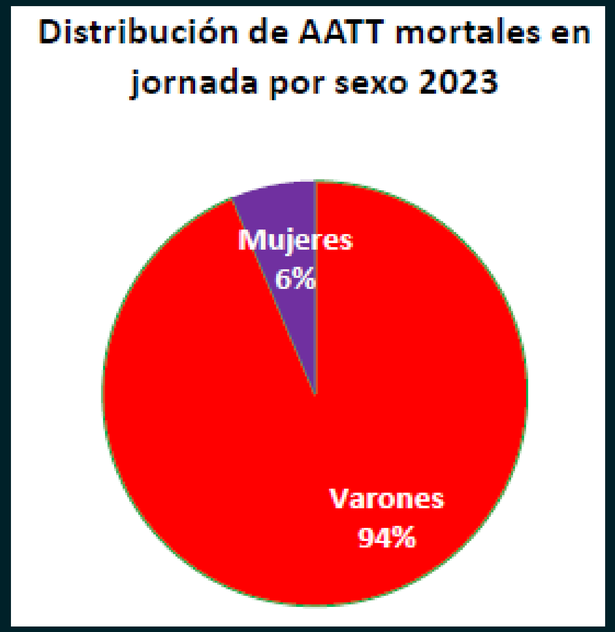

“Ellos se accidentan, ellas se desgastan” (OIT, 2011).

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Accidentes:

Hombres mayor incidencia de **accidentes** como golpes, quemaduras o caídas.

Mujeres mayor impacto de los **riesgos psicosociales** y riesgos de **trastornos musculoesqueléticos: Enfermedades del trabajo – ¿contingencia común?**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

No es el sexo lo que determina las diferencias en los perfiles de riesgo, sino la **segregación laboral** que da lugar a exposiciones a diferentes tipos de riesgos: **Género**

Infradiagnóstico de la siniestralidad vinculada al trabajo que afecta en mayor medida a las mujeres

En las **mujeres** los **efectos** aparecen **a largo plazo**, presentan una **etiología multicausal** y son producto de una combinación de riesgos que se dan tanto en el ámbito laboral como fuera del mismo.

En los **hombres** los **efectos** son más **inmediatos** y el daño suele ser debido a accidentes traumáticos.

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Enfermedades del Trabajo

Riesgos Psicosociales

- Doble carga.
- Acoso laboral.
- Acoso sexual.
- Violencia en el trabajo.
- Precariedad laboral.

Riesgos Ergonómicos

- Movimientos repetitivos.
- Posturas forzadas.
- Trabajo monótono.

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Enfermedades Profesionales

Hombres y mujeres se exponen a los mismos agentes desencadenantes de enfermedades, pero ni padecen las mismas enfermedades, **ni desempeñan las mismas profesiones**.

3 Requisitos (dolencia, agente y actividad): **problema con actividades feminizadas**.

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

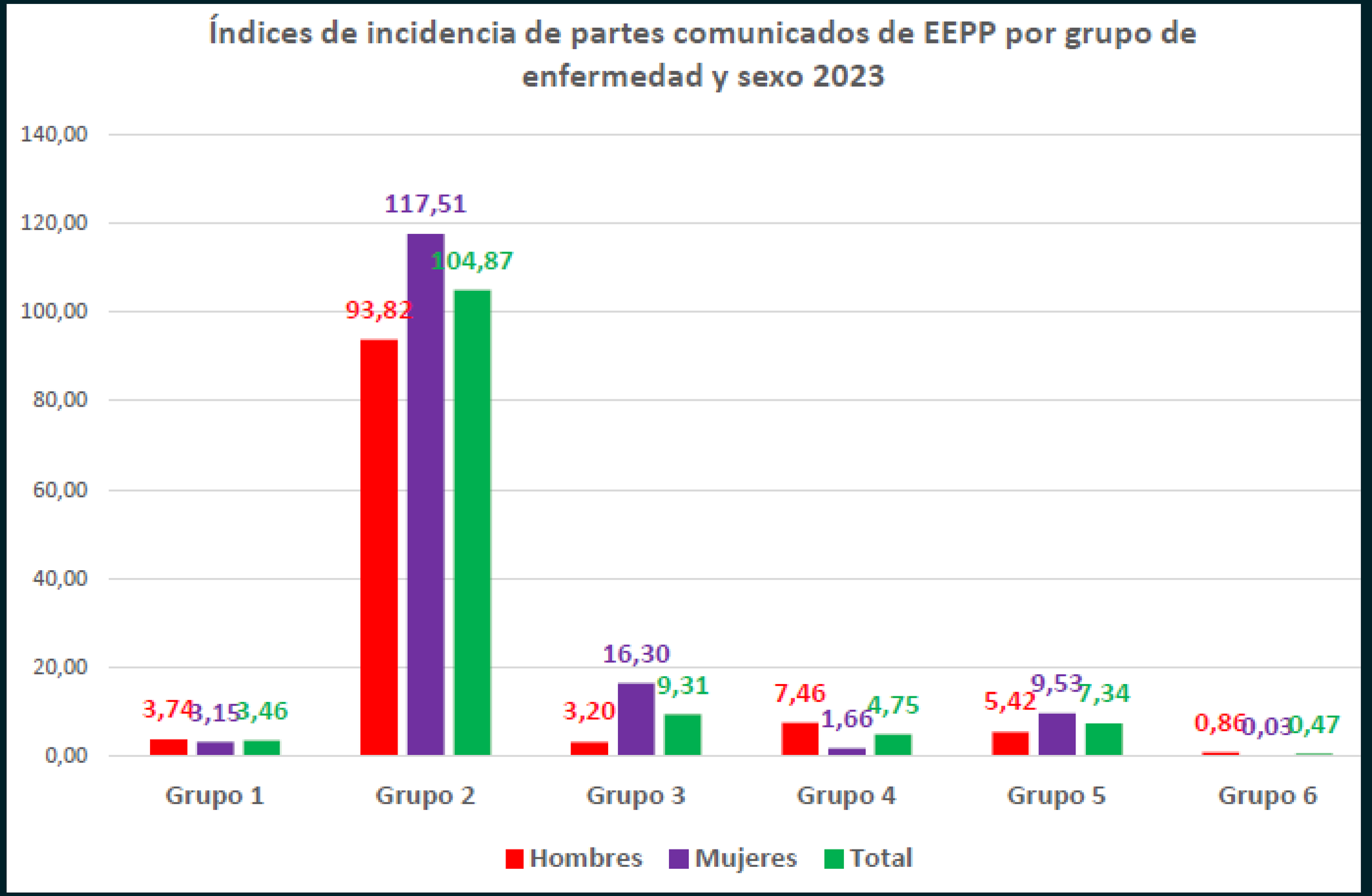
Índices de incidencia de partes comunicados de EEPP por grupo de enfermedad y sexo 2023
140,00
120,00
100,00
80,00
60,00
40,00
20,00
0,00
3,74
3,15
3,46
93,82
117,51
104,87
3,20
16,30
9,31
7,46
1,66
4,75
5,42
9,53
7,34
0,86
0,03
0,47
Grupo 1
Grupo 2
Grupo 3
Grupo 4
Grupo 5
Grupo 6
Hombres
Mujeres
Total

Falta de previsión de las dolencias padecidas en profesiones y ocupaciones altamente feminizadas: limpiadoras, camareras de piso, peluqueras, gerocultoras y auxiliares domiciliarias en el RD 1299/2006.

Interpretación judicial con perspectiva de género

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Propuestas y soluciones para evitarlas

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

- Identificar, reconocer y prever trabajos y condiciones laborales que pueden presentar distintos riesgos para hombres y mujeres.
- Diseñar e implementar medidas de seguridad y equipos de protección que se adapten a las necesidades específicas de hombres y mujeres.
- Formación, información y sensibilización.

- Investigar con datos desagregados por género para identificar mejor tendencias y necesidades específicas, permitiendo desarrollar políticas preventivas más efectivas.

- Desarrollar políticas de prevención del acoso y la violencia en el trabajo.

- Promocionar entornos laborales inclusivos a través del fomento de una cultura laboral que valore la diversidad y promueva un ambiente de trabajo respetuoso, inclusivo y seguro con independencia del género y en el que no se perpetúen estereotipos, ni discriminación.
- Contribuir a la mejora de la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

Enfermedades profesionales

De la Interpretación judicial con perspectiva de género a la **reforma del RD 1299/2006** – Enfermedades feminizadas: trastornos músculo esqueléticos, varices, cánceres ocupacionales, síndromes crónicos y riesgos psicosociales.

Revisad las actividades del grupo 2

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Ejemplos – doctrina judicial

- Síndrome del túnel carpiano: limpiadoras, camareras de piso y auxiliares domiciliarias.
- Tendinitis crónica del manguito rotador: peluqueras, limpiadoras y auxiliares administrativas.
- Epicondilitis y epitrocleitis: Gerocultura.

Las diferencias entre hombres y mujeres no pueden causar desigualdades

Gracias por su atención

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mª Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

UNIVERSIDAD DE MURCIA
1272